

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

SOLICITUD: “PLAZA VACANTE COMO AUXILIAR DOCENTE EN PROCESO DE CONTRATACION EXCEPCIONAL”

Tarapoto 20 de Mayo de 2020

**SEÑORA: MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- DORADO**

YO, **JHIMI CHRISTIAN PEZO MORI**, identificado con **D.N.I 45697273** domiciliado en **Jr. Simón Bolívar # 338** Distrito de **Morales**, Provincia de **San Martín**, Departamento de **San Martín**. Ante usted con el respeto me presento y expongo.

Que, siendo mi deseo de postular en el sector educación de su jurisdicción; como auxiliar de Educación en el nivel Secundaria.

POR LO EXPUESTO:

Por tal motivo recorro a su digno despacho Directora de la Ugel Dorado para solicitarle participar y acceder a una plaza vacante de contrato como auxiliar Nivel Secundaria

Adjunto los siguientes documentos en copia simple:

1. Ficha de Recolección de Datos
2. DNI
3. Grado de Egresado
4. Certificados
5. Otros

Atentamente.



**JHIMI CHRISTIAN PEZO MORI
DNI: 45697273**



PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores Peruanos Siempre

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, Jhimi Christian Pezo Mori.....
Identificado (a) con DNI N° 45697273..... y domicilio actual en Jr. Simon Bolivar # 338 - Morales.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo⁷ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: Jhimi.zx@gmail.com.....
Correo electrónico alternativo: Jhimi_zx@hotmail.com.....
Cuenta de Facebook: Jhimi Pezo Mori.....
Teléfono de contacto: 942822288.....

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de Tarapoto..... a los 04..... días del mes de Maya... del 2020.

(Firma)

DNI..... 45697273.....



Huella Digital (Índice derecho)

⁷ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065555

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B62AC6

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO

JHIMI CHRISTIAN PEZO MORI

45697273

Jr. Simón Bolívar # 338, Morales

Cel. 942822288

Jhimizx@gmail.com



OBJETIVO PROFESIONAL

- Entusiasmo por desarrollar mis habilidades profesionales para el desarrollo de la capacidad de los estudiante
- Capacidad de comunicación, a nivel verbal y escrito. Facilidad para relacionarme con diferente tipo de persona.
- Consecución de los objetivos marcados a nivel de estudios y compromiso con las actividades laborales.

HABILIDADES Y OBJETIVOS CONSEGUIDOS

Comunicación

- El trabajo en equipo, desarrollando diferentes proyectos, en la Universidad de San Martín me ha facilitado mejorar mis capacidades de negociación y persuasión.

Trabajo en equipo

- El éxito de los proyectos realizados dependía en gran medida de la participación y de la motivación de cada uno de los componentes del equipo.
- Desarrollo de la capacidad de análisis y diagnóstico.
- Solución de problemas.

FORMACIÓN ACADMICA

- Educación primaria 1995 – 2000
Estudie en el Colegio Francisco Izquierdo Ríos - Morales
- Educación secundaria 2001 – 2005
Estudie en el Colegio Francisco Izquierdo Ríos – Morales

- Educación Superior 2009 - 2015
Estudie en la Universidad Nacional de San Martín en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Tarapoto.

CURSOS, CONFERENCIA, TALLERES Y ESPECIALIZACIÓN

ASISTENTE

- CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITERO PEDAGÓGICO
01 MAYO - 26 JUNIO 2018

ESPECIALIZACION

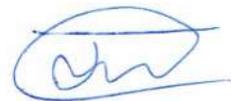
- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA APRENDIZAJES 2018

PRACTICAS PRE PORFESIONALES

- Instituto de Tecnologías de Información Julio 2014 – Febrero 2015
- Micro Red Salud Morales Noviembre 2015 – Enero 2016

TRABAJO

- Institución Educativa Integral N° 0055 – Profesor de Matemática Secundaria
Marzo 2017 – Diciembre 2017
- Institución Educativa Integral N° 0055 – Profesor de Ciencia Tecnología y Ambiente
Abril 2018 – Diciembre 2018
- Institución Educativa N° 1361 – Profesor de Matemática
Marzo 2019 – Diciembre 2019



Jhimi Christian Pezo Mori
DNI 45697273



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de San Martín

Por cuanto: El Consejo Universitario, visto que han sido cumplidos los requisitos establecidos en la Facultad de **INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA** con fecha **02** de **OCTUBRE** de **2015**, ha conferido el



Grado Académico de BACHILLER en

INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

JHIMI CHRISTIAN PEZO MORI

Por tanto: Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tarapoto a **09** de **NOVIEMBRE** de **20 15**



[Firma]



RECTOR

[Firma]

Registrado a fojas **7714**

con el N° **8071 - R** del

Libro N° **47** de Grados



[Firma]

DECANO

[Firma]

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO



CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

El Secretario General de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del (la) interesado(a) y para los fines que considere convenientes.

Tarapoto, 09 de Diciembre de 2015



D.º: Oriando Rojas Zambrano
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



UNSM00000231G

UNSM00000231G



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
PEZO MORI, JHIMI CHRISTIAN DNI 45697273	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Fecha de Diploma:09/11/15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

ANEXO 5-B

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA FASE III

Yo, Jhimi Christian Pezo Mori
Identificado (a) con D.N.I. N° 45647273 y domicilio actual en Jr. Simon Bolivar #338 - Moroles

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Poseer la formación académica de BACHILLER DG SISTEMAS E INFORMATICA correspondiente a la modalidad EBR, nivel/ciclo SECUNDARIA y/o Área Curricular o especialidad MATEMATICA; Registro en la DRE o SUNEDU N° 8071-R (completar según corresponda)
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la Ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley 29944.
- No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública.
- No encontrarme impedido de prestar labor docente efectiva, conforme al marco normativo vigente.
- No encontrarse comprendido en los alcances de la Ley 30901.
- Tener menos de 65 años de edad.
- Ser peruano de Nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
- No haber presentado renuncia a contrato docente en el ámbito de la región a la que postuló.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal que bajo cualquier modalidad de contratación, goza de facultad de contratación de personal, o tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación. En caso de tener parientes, preciso los nombres y apellidos de quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal, cargo y dependencia, para su verificación y fines pertinentes.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de Toropoto A los 04 días del mes de Mayo del 2020

(Firma)

DNI: 45647273



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 6 - A

DECLARACIÓN JURADA - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo, Jhimi Christian Pezo Mori
Identificado (a) con D.N.I. N° 45697273, y domicilio actual en Jr. Simón Bolívar # 338 - Morales

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 28970°:

NO me encuentro en el registro de deudores alimentarios morosos.

() Si me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo para que se descuenta por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de Tarapoto... A los 04... días del mes de Mayo del 2020


.....
(Firma)

DNI: 45.697273.....



Huella digital
(Índice derecho)

ANEXO 6 - B

DECLARACIÓN JURADA - NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES - REDERECEI

Yo, Jhimi Christian Pezo Mari
Identificado (a) con D.N.I. N° 45697273, y domicilio actual en Jr. SIMÓN BOLÍVAR # 338 - Morales

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353* (Ley que crea el REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En TARAPOTO A los 04 días del mes de MAYO del 2020



(Firma)

DNI: 45.69.7273



Huella digital
(índice derecho)

- * **Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.**
Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.
Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

ANEXO 7

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo, Jhimi Christian Pezo Mori
identificado con DNI N° 45697273 con dirección domiciliaria: Jr. Simón Bolívar #238
en el Distrito: MORALES Provincia: SAN MARTÍN
Departamento: San Martín

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, *con excepción de uno más por función docente;
2. Que, en la actualidad (~~NO~~) percibo remuneración a cargo del Estado
3. Que, en la actualidad (SI) percibo remuneraciones a cargo del Estado, en la IE de la UGEL..... DRE..... En el Cargo de..... en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

Remuneración Dietas Incentivos laborales Honorarios
 Otros:.....

Por lo que declaro que NO tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de TARAPOTO A los 04 días del mes de MAYO del 2020.


Firma



*Art. 40° de la Constitución Política del Perú.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia.

REPORTE GENERAL DEL APORTANTE - SNP

Información Actualizada al 27/01/2020



Aportes Consistentes Generan Cuenta Aportes Consistentes No Generan Cuenta

- Reporte contiene los aportes consistentes que forman parte de la Cuenta Individual del Asegurado

Apellidos y Nombres : PEZO MORI JHIMI CHRISTIAN Tipo de Documento : LIBRETA ELECTORAL O DNI Numero de Documento : 45697273
 Fecha de Nacimiento : 28/04/1989 Sexo : MASCULINO Estado Civil : Fecha de Inscripción :

PERIODO NUMERO	TIPO	TIPO-NUMERO	EMPLEADOR NOMBRE	PERIODO LABORAL		TIPO DE ASEG.	TIPO DE TRAB.	SITUA DE TRAB.	DIAS DE TRAB.	M O D O D E P A	BASE IMPONIBLE	APORTE DECLARADO	FORMULARIO			ESTADO DE RUC	INDI DE PAGO	ESTADO APORTE	FUENTE	TIPO APORTE	
				INICIO	FIN								TRIBUTO	CODIGO	NUMERO						FECHA
2016-10	4	06-20530811001	NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.	08/06/2004	17/10/2016	0	21	11	17	04	453.33	58.93	053100	0601	770773374	21/11/2016	1	6	00	SUNAT	1
2016-11	4	06-20530811001	NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.	09/05/2004	17/10/2016	0	21	11	30	04	894.34	116.26	053100	0601	771084075	21/12/2016	1	1	00	SUNAT	1
2016-12	4	06-20530811001	NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.	09/05/2004	17/10/2016	0	21	11	31	04	909.52	118.24	053100	0601	771401678	19/01/2017	1	1	00	SUNAT	1
2017-01	4	06-20530811001	NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.	09/05/2004	17/10/2016	0	21	11	31	04	989.08	128.58	053100	0601	771603224	15/02/2017	1	1	00	SUNAT	1
2017-02	4	06-20530811001	NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.	09/05/2004	17/10/2016	0	21	13	28	04	1255.30	163.19	053100	0601	771909996	15/03/2017	1	6	00	SUNAT	1
2017-04	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	1617.00	210.21	053100	0601	773361604	09/08/2017	1	7	00	SUNAT	1
2017-05	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	31	04	809.00	105.17	053100	0601	773363968	09/08/2017	1	7	00	SUNAT	1
2017-06	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	809.00	105.17	053100	0601	773363913	09/08/2017	1	7	00	SUNAT	1
2017-07	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	31	04	809.00	105.17	053100	0601	774673301	13/12/2017	1	7	00	SUNAT	1
2017-08	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	31	04	1157.00	150.41	053100	0601	774591539	27/11/2017	1	7	00	SUNAT	1
2017-09	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	77.00	10.01	053100	0601	775006995	15/01/2018	1	7	00	SUNAT	1
2017-10	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	1157.00	150.41	053100	0601	775243450	06/02/2018	1	7	00	SUNAT	1
2017-11	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	31	04	1300.00	169.00	053100	0601	775275982	06/02/2018	1	7	00	SUNAT	1
2017-12	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	1300.00	169.00	053100	0601	775243450	31/01/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-01	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	31	04	1707.00	221.91	053100	0601	775230797	23/01/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-02	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	31	04	1300.00	169.00	053100	0601	776751115	19/06/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-05	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	13	28	04	1300.00	169.00	053100	0601	776751242	19/06/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-06	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	31	04	2513.00	326.69	053100	0601	777168878	02/08/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-06	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	30	04	1230.07	159.91	053100	0601	778076288	24/10/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-06	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	1930.10	250.91	053100	0601	777333851	16/08/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-06	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	1930.10	250.91	053100	0601	777202111	07/08/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-06	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	1930.10	250.91	053100	0601	777154636	24/07/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-07	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	87	11	30	04	1930.10	250.91	053100	0601	777190810	06/08/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-08	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	31	04	1300.07	169.01	053100	0601	778102690	09/11/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-08	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	30	04	1300.07	169.01	053100	0601	778378396	06/12/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-09	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	30	04	1300.07	169.01	053100	0601	778073350	23/10/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-10	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	31	04	1300.07	169.01	053100	0601	778605091	28/12/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-11	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	30	04	1300.07	169.01	053100	0601	778589532	21/12/2018	1	7	00	SUNAT	1
2018-12	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	31	04	1300.07	169.01	053100	0601	779106832	22/02/2019	1	5	00	SUNAT	1
2019-01	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	31	04	1170.06	152.11	053100	0601	779108811	22/02/2019	1	6	00	SUNAT	1
2019-02	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	28	04	1170.06	152.11	053100	0601	779332046	21/03/2019	1	6	00	SUNAT	1
2019-03	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	08/05/2017	0	96	11	31	04	1092.16	141.98	053100	0601	779801332	23/05/2019	1	5	00	SUNAT	1

Oficina de Normalización Previsional

MODULO DE CONSULTA DE CUENTA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP)

PERIODO NUMERO	TIPO	TIPO-NUMERO	EMPLEADOR NOMBRE	INI. ACT.	PERIODO LABORAL		TIPO DE ASEG. TRAB.	TIPO DE TRAB.	SITUA DE TRAB.	DIAS TRAB.	BASE IMPONIBLE	APORTE DECLARADO	FORMULARIO		ESTADO DE APORTE	INDI DE PAGO	ESTADO RUC	FUENTE	TIPO APORTE		
					INICIO	FIN							TRIBUTO	NUMERO						FECHA	
2019-04	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	30	04	141.98	053100	0601	779801361	23/05/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-04	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	30	04	141.98	053100	0601	780482987	23/08/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-05	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	31	04	141.98	053100	0601	780746081	09/10/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-05	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	31	04	141.98	053100	0601	779964672	20/06/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-06	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	30	04	141.98	053100	0601	780748521	09/10/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-07	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	31	04	141.98	053100	0601	780749481	09/10/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-08	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	31	04	141.98	053100	0601	780750508	09/10/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-09	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	30	04	141.98	053100	0601	780912738	22/10/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-10	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	31	04	141.98	053100	0601	781366352	24/12/2019	1	7	00	SUNAT	1
2019-11	4	06-20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	23/10/1993	09/05/2017	01/01/2001	0	96	11	30	04	148.73	053100	0601	781349431	20/12/2019	1	7	00	SUNAT	1

10 Registro(s) en la Página

41 Registro(s) en el Reporte

III. RESUMEN DE APORTES POR EMPLEADOR

Nro	Empleador	Tiempo de Aporte	
		SUNAT	NSTD
1	NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.	5	0
2	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	30	0
Tiempo Total de Aporte por Fuente de Información :		35	0

CONSIDERACIONES

- * La información mostrada es la que ha sido declarada por los empleadores o la AFP en caso de Libre Desafiliación Informada o Nulidad de Afiliación al Sistema Privado de Pensiones, la cual es susceptible de modificación por rectificatorias, devoluciones, declaraciones y/o pagos complementarios que se realicen; por lo que el tiempo total de aporte se encuentra sujeto a calificación en el proceso de acreditación ante la ONP.
- * La información no excluye las devoluciones de pagos en exceso o indebidos que hayan sido realizadas por la ONP.
- * Los aportes facultativos realizados están sujetos a calificación en el proceso de acreditación ante la ONP.

 Banco de la Nación

RUC : 20100030595 30ENE2019
AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRED
CUENTA : 04-541-516196
C.C.I : 018 541 004541516196 32
PEZO MORI JHIMI CHRISTIAN

S. ANTERIOR	S/ *****1,745.66
RET. EFEC.	S/ *****1,600.00
S. ACTUAL	S/ *****145.61
S. DISPONIBLE	S/ *****145.61
COMIS. C/CTA	S/ *****0.00
ITF C/CTA	S/ *****0.05
CTA. DOMICILIADA: TARAFOTO	

0992319 1700 1290
547400078 10:07 CLIENTE
DESDE EL 01.06.2017 COMISION X REPOSICION/ADIC. TARJ.
S/.12 O USTED PUEDE RESOLVER SU CONTRATO EN AGENCIAS BN
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

13351449 -5-M  Banco de la Nación  Banco de la Nación

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Año del buen servicio al ciudadano"



Resolución Directoral N° 1244 -2017

TARAPOTO, 23 MAR. 2017

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU, y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación Básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso, que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además mediante Decreto Supremo, expedido por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco de Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEZO MORI, JHIMY CHRISTIAN
DOC. DE IDENTIDAD : 45697273
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/04/1989

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Básica
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Tarapoto
23 MAR. 2017
DRESM
Secretaría General
FEDATARIO TITULAR
C. M. 1007039210
RUCUGELM N° 0040 / 2010
Segundo An. Sr. Rues Gonzales



Unidad de Gestión Educativa Local San Martín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Jefatural N° 1166 -2018

TARAPOTO, 20 ABR. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PEZO MORI, JHIMI CHRISTIAN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45697273
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/04/1989
CODIGO MODULAR	:	1045697273
REGIMEN PENSIONARIO	:	19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD	:	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 0055 SEGUNDO LEONARDO CHUJANDAMA HUAMAN
CÓDIGO DE PLAZA : 1191214111P9
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE FLORES TENAZOA JAIME
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR:

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : . Nº DE FOLIOS : 15
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/04/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



ARTICULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



LIC. FREDY HERRERA RENGIFO
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES U.E. 301 EBM
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

23 ABR. 2018

Tarapoto,
LO QUE TRANSCRIBO A HD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DENAS FINES



LIC. ELENA GÓMEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
SG - UGELSM - U.E. 301 EBM
C.M. 100065564

FHR/JOQUE301-
MPG/EAI-RRHH
ERG/RN



Resolución Directoral N° **0918**-2019

TARAPOTO, **22 FEB. 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PEZO MORI, JHIMI CHRISTIAN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45697273
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/04/1989
CODIGO MODULAR	:	1045697273
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA N° 8071-R
 ESPECIALIDAD : SISTEMAS E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE
 CÓDIGO DE PLAZA : CV1125102613
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° .
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 8 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 4 HRS EDUCACION FISICA, 12 HRS MATEMATICA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3308| N° DE FOLIOS : 25
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
 JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas
 ADJUDICACION : III ETAPA



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]

Dr. Asdrúbal Vela Macedo
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín



22 FEB 2019
 Tarapoto,
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
[Signature]
Grina Elena Gómez Gómez
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 UGELSM - UE/ 301 SAN MARTIN
 C.N. 1001064564

AVM/DUSM
 HSSP/EAI-RRHH
 ERG/RN

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL SABER

El Conocimiento en tus Manos



Certificado

Que se otorga a:

JHIMI CHRISTIAN PEZO MORI

Por haber participado en el curso de **A.COMPañAMIENTO.Y.MONIT.OREQ.PEDAGÓGICO** con una duración de 2 meses, 210 Horas Académicas, desarrollado en la ciudad de...**JARAPOYO**..... bajo la modalidad Semi Presencial. Realizado del 01 de mayo al 26 de junio del 2018.

Por tanto,

Se expide el presente para que se reconozca como tal

Dado en Trujillo, a los **27** días de **diciembre** del 2018.



Ms. Lijana Marcela Mendoza Montoya
COORDINADORA ACADÉMICA



Lic. Esteban Jhoel Vega Palacios
ADMINISTRADOR - CES

Registro: C692/18

Código: 692/TAR

COOPERATIVA EL SABER

LIBRO: 01 FOLIO: 56

FECHA REGISTRO 14/01/11

[Handwritten Signature]
FIRMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN Nº 0966-2017-EPG-UNE



Especialización

Que se otorga a:

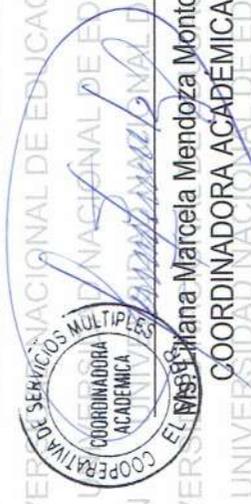
JHIMI CHRISTIAN PEZO MORI

Por haber concluido y aprobado las evaluaciones establecidas en el Programa de Especialización en:

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA PROMOVER

LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Por tanto, Se expide la presente especialización para que se le reconozca como tal Dado en La Molina, a los 27 días de diciembre del 2018



ESCUELA DE POSGRADO

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo

Marcela Mendoza Montoya
COORDINADORA ACADEMICA

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Especialización

Otorgado a: **JHIMI CHRISTIAN PEZO MORI**

Por haber concluido sus estudios en el Programa de Especialización docente en:
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Fecha de culminación de estudios: **26/06/18**

MÓDULOS APROBADOS	HORAS LECTIVAS
Módulo I: Planificación Curricular	240
Módulo II: Evaluación por Competencias	240
Módulo III: Psicomotricidad	240
Módulo IV: Orientación Educativa, Tutoría y Convivencia Escolar	240
Módulo V : Acompañamiento y Monitoreo Pedagógico	240
Total en horas	1200

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

La Molina, **27** de **diciembre** del **2018**

ESCUELA DE POSGRADO

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES
COORDINADORA ACADÉMICA
EL SABER
M^{rs}. Lijiana Marcela Mendoza Montoya
COORDINADORA ACADÉMICA

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la **COOPERATIVA EL SABER**
Sito en Jr. Colón N° 678 - 3° Piso
Trujillo - Perú
Teléfono (044) 310310 - Cel. 948119192 / 972944007
E-mail: dpto_administración@elsaberlegir.com

COOPERATIVA EL SABER
DURACION: 12 meses
HORAS LECTIVAS: 1200
CRÉDITOS: 30
LIBRO: 01 FOLIO: 44
FECHA REGISTRO: 01/12/18
FIRMA

Consta en los libros de registro de certificados de la **COOPERATIVA EL SABER**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
R. N° 0966-2017-EPG-UNE